



ÍNDICE TOMO I


PÁGS.	DOCUMENTOS
1 - 3	Remisión por Geursa -28/11/2023- de Estudio de Detalle de la Parcela P5 del ámbito "Tamaraceite Sur" (UZO-04) para su tramitación por el Ayuntamiento
4 - 5	Informe de 11/01/2024 de Jefa Sección Planeamiento y Gestión Urbanística de Inicio del Estudio de Detalle promovido por GEURSA.
6 - 8	Informe de 11/01/2024 de la Técnico Superior de Gestión Jurídica para acuerdo de iniciación del Estudio de Detalle de la Parcela P5 de UZO-04 PP Tamaraceite-Sur
9 - 12	Resolución de 16/01/2024 de la Directora General de Urbanismo por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle de la Parcela P5 de UZO-04 PP Tamaraceite-Sur
13 - 18	Informe de 17/01/2024 de la Arquitecta Municipal para acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela P5 de UZO-04 PP Tamaraceite-Sur
19 - 22	Notificación a la entidad promotora de la Resolución de inicio del expediente del Estudio de Detalle
23 - 25	Informe jurídico de 30/01/2024 de la Técnico Superior de Gestión Jurídica para acuerdo de aprobación inicial
26	Solicitud a la Dirección General de la Asesoría Jurídica de la emisión de Nota de Conformidad del informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 30/01/2024 para el trámite de aprobación inicial
27	Justificante remisión solicitud de informe a la DG Asesoría Jurídica (experta de 02/02/2024)
28 - 31	Nota de Validación/Conformidad de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 07/02/2024 en relación con el Informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 30/01/2024 para el trámite de aprobación inicial


Plaza de la Constitución, 2-2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928446200 / 928 446363
Fax: 928 248494

Código Seguro De Verificación	AoZ+WCcriK2cIU4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa uFPYQEzZfzKynMxhPnCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	1/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

32 -35	Propuesta de Acuerdo de aprobación inicial para su inclusión en el orden del día de la Convocatoria en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 22 de febrero de 2024
36	Concluso para su inclusión en el orden del día de la Convocatoria en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 22 de febrero de 2024
37 - 38	Remisión de expediente administrativo, documento técnico del Estudio de Detalle y Propuesta de Acuerdo de aprobación inicial a la Secretaría de la Junta del Gobierno de la Ciudad para su inclusión en el orden del día de la Convocatoria en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 22 de febrero de 2024
39 – 42	Certificación de la propuesta de acuerdo aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión 22 de febrero de 2024
43	Expediente concluso Estudio de Detalle de la Parcela P5 de UZO-04 PP Tamaraceite-Sur
44 - 47	Certificación de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria del acuerdo aprobado en sesión de 22 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación	AoZ+WCcriK2cIU4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1FYQEzZf1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	2/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (77) Geursa
Enviado por: MARIA ROSA GONZALEZ DOMINGUEZ
Fecha envío: 28/11/2023 07:32
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 28/11/2023 07:32
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 28/11/2023 08:30

Registro entrada: 2023 - 3712


Registro salida: 2023 - 1054


Asunto:

REMISIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5, INCLUIDA EN LA MODIFICACIÓN EN EL SECTOR DEL UZO-04 “PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR”, PARA SU TRAMITACIÓN

Extracto:

REMISIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5, INCLUIDA EN LA MODIFICACIÓN EN EL SECTOR DEL UZO-04 “PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR”, PARA SU TRAMITACIÓN

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLBlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	1/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1P1Q5Zz1xKyhMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	3/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MMC

SERVICIO DE URBANISMO, PROYECTOS Y OBRAS
Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y
Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
Plaza de la Constitución, nº 2 – 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2023

**ASUNTO: REMISIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5 INCLUIDA
EN LA MODIFICACIÓN EN EL SECTOR DEL UZO-04 "PLAN PARCIAL
TAMARACEITE SUR".**

Adjunto remito el documento de Estudio de Detalle de la parcela P5 referenciada en el asunto para su tramitación, en base al artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

La ruta para acceso al documento íntegro, firmado digitalmente, es la siguiente:

\\atlas\pygu\planea\planificacion\planes\Figuras de Planeamiento PGM\DET\ED 2023\ED-01_P5 Tamaraceite Sur\Documento definitivo

Atentamente.

Marina Más Clemente
GERENTE

C.I.F A:35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4ª planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Cód. Validación: 99f54320RRWYJC4FR65972DZD
Verificación: <https://geursa.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



006754d41391c223767e739500710

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

MARINA MÁS CLEMENTE (1 de 1)
Fecha Firma: 27/11/2023
Fecha Validación: 28/02/2024 13:35:46

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266, Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1FYQEzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	4/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MINUTA

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 2 PI:2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 35003 (Las Palmas)



8006754ad1061c0b7207e70d6b007201

Código de Verificación (1 de 1)
Este documento es una copia electrónica auténtica y eficaz administrativa de original.

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2023-S-RC-1069	28/11/2023 07:29
RESUMEN		
(SALIDA POR EXPERTA) REMISIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5, INCLUIDA EN LA MODIFICACIÓN EN EL SECTOR DEL UZO-04 "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR", PARA SU TRAMITACIÓN		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
320/2021	Comunicación en Papel	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
LA0019219	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental	

DOCUMENTOS ENVIADOS	
NOMBRE DEL FICHERO:	231127_Escrito remisión_Estudio de detalle P5_noviembre2023.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:	Otros
VALIDEZ:	Original
CSV:	99P9432QRRWYJC4R652972DZD
HUELLA DIGITAL:	126608150d8dc4390f197f9c2e2fa6c713787f3d

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GEURSA

Plaza de la Constitución, 2 (4ª planta), Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928 446 600. Fax: 928 333 105



Código de Verificación: 409W44CJIBOYNKSPZBNZTJ5ZT
Verificación: <https://geursa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1FYQEzZf1xKymXhPnCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	5/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5 DEL UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur".

SITUACIÓN: BARRIO DE TAMARACEITE.


PROMOTOR: GEURSA (Sociedad Municipal de Gestión Urbanísticas de Las Palmas de Gran Canaria, S.A).


FASE: INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.


En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

- Este Estudio de Detalle se promueve y redacta por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (GEURSA).
- El ámbito del presente Estudio de Detalle es una parcela que se localiza en suelo urbanizable ordenado directamente por el Plan General, en concreto en el UZO-04 denominado "*Plan Parcial Tamaraceite-Sur*". El planeamiento vigente en la zona es la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el Sector UZO-04, aprobada definitivamente en sesión de Pleno Municipal de 24 de septiembre de 2021 y publicada en el BOC nº 237 de 18 de noviembre de 2021. La parcela se identifica en dicho planeamiento como "*Parcela P5*"; y es propiedad de GEURSA.
- El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en el entorno, permitiendo una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en ubicaciones próximas a la parcela.
- El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, configura a los Estudios de Detalle como instrumentos complementarios de los instrumentos de ordenación urbanística.

En su artículo 150, apartado 1, establece que el objeto de los estudios de detalle es "*completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.*"

Código Seguro De Verificación	0I5nMk3e4FV7751g8dD7Ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/01/2024 12:19:13	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	11/01/2024 12:13:57	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	4/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FyQEzZf1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	6/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En el apartado 3 del mismo artículo, se prohíbe expresamente que los estudios de detalle puedan:

- a) *Modificar la clasificación y el destino urbanístico del suelo.*
- b) *Incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito.*
- c) *Suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas."*

Y en el apartado 4 se excluye expresamente el sometimiento de los estudios de detalle al procedimiento de evaluación ambiental, debiendo tramitarse por las reglas previstas para los planes parciales y especiales.

El Estudio de Detalle presentado se ajusta al objeto y limitaciones establecidas en la referida Ley 4/2017 para estos instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

5. Se entiende que la documentación técnica resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios, subsanaciones o mejoras que se deban acometer en el documento urbanístico y durante su posterior tramitación.
6. Procede, por lo tanto, dar trámite al presente Estudio de Detalle.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº


LA ARQUITECTA MUNICIPAL

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA


Ana Dolores del Rosario Suárez

María Luisa Dunjó Fernández


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0I5nMk3e4FV7751g8dD7Ag==	Firmado	11/01/2024 12:19:13
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
	Firmado	11/01/2024 12:13:57
Observaciones	Página	2/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	5/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u1FtQEzZfXkYnMxhPhCIng==	Firmado	05/03/2024 13:43:24
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	Página	7/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ASUNTO: INICIACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA 5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04), PROMOVIDO Y FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

ACUERDO DE INICIO

1º Se ha remitido a este Servicio de Urbanismo el Estudio de Detalle para la Parcela 5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), redactado por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA), que lo formula y promueve, en su calidad de propietaria única de la referida Parcela.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado, tratándose de suelo urbanizable directamente ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).


Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y el Rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m² y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. *Datos registrales y catastrales de la Parcela*, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.


2º La parcela se encuentra configurada y regulada por el citado Plan Parcial, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04)*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021, cuyas publicaciones tuvieron lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 137) de fecha 15 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 237) de fecha 18 de noviembre de 2021, respectivamente.


La parcela está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 del Plan Parcial de Tamaraceite Sur

3º Con fecha 11 de enero de 2024 se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo en el que se concluye que la documentación técnica se considera suficiente y adecuada para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio en la que nos encontramos, adecuándose, en principio, al objeto de los estudios de detalle, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios y/o subsanaciones que pudieran producirse durante la misma, tratándose de completar las determinaciones relativas a rasantes, alineaciones y volúmenes.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	DUI10tSWGCob6D+OCAnM04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	11/01/2024 12:39:18	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLBlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	6/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	8/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4º El Estudio de Detalle tiene por objeto, según se recoge en el mismo, definiendo la plataforma que servirá de cota de referencia para la medición de alturas de la edificación, a fin de concretar las rasantes en los Espacios Libres colindantes, fijando, asimismo, la ordenación volumétrica de la Parcela 5.

5º El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante) configura a los Estudios de Detalle como Instrumentos Complementarios de los Instrumentos de Ordenación.

Se encuentran regulados en el artículo 150, donde establece su objeto en los apartados 1 y 2; el número 3, en el expresamente establece sus límites y, por tanto, las prohibiciones de lo que no pueden realizar, pues no podrán modificar clasificación y destino urbanístico del Suelo; no podrán incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito y no podrán suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas; y, en su número 4 los excepciona expresamente de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, estableciendo que se estará a lo dispuesto para los planes parciales y especiales para su elaboración y aprobación.

Así, los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, a los volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como a la accesibilidad y eficiencia energética, pudiendo, además, regular determinados aspectos o características estéticas y compositivas de obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, ya definidos en la ordenación pormenorizada.

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC) los regula en los artículos 85 y 86, estableciendo que para su elaboración y aprobación se estará a lo dispuesto para los planes parciales y planes especiales, debiendo acompañar borrador del estudio de detalle con la documentación acorde a su objeto.


El artículo 140.2 del RPC establece la documentación que deben contener los Estudios de Detalle, que es Memoria justificativa, Planos de información y Planos de Ordenación.


El documento técnico redactado para su tramitación, resulta conforme para poder iniciar su tramitación, según lo indicado en el informe técnico, sin perjuicio del preceptivo informe a emitirse para el trámite de aprobación inicial.


6º A fin de homogeneizar y seguir en la medida de lo posible la misma sistemática, se considera oportuno que en la resolución de iniciación se incorpore la:

- designación como órgano promotor a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."
- designación como Directora Responsable de la elaboración del Estudio de Detalle a la Coordinadora de Planeamiento de la sociedad municipal promotora y redactora del mismo
- el cronograma estimado para su tramitación

El acuerdo de iniciación, por tratarse de un acto de trámite, no es susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en

Código Seguro De Verificación	DUI10tSWGCob6D+OCAnM04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	11/01/2024 12:39:18	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	7/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	9/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º Se estima la siguiente relación general de trámites, de conformidad con lo establecido en la LSENPC y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias:


- solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resultaran preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Estudio de Detalle por la Junta de Gobierno Local (Art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local)
- información pública de la aprobación inicial por el plazo mínimo de un mes, no procediendo, en este caso, trámite de audiencia a otros propietarios propietarios por tratarse de un propietario único de la parcela objeto del Estudio de Detalle
- estudio de las alegaciones para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase
- aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible
- remisión a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias competente, a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias, así como, igualmente, al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento técnico aprobado definitivamente debidamente diligenciado
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para su entrada en vigor, así como en el Boletín Oficial de Canarias, procediendo a la publicación del documento urbanístico aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento


Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.ª Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	DUI10tsWGCob6D+OCAnM04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	11/01/2024 12:39:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	8/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	10/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DECRETO	
2024 - 1313	16/01/2024
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 (04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

Resolución de la Directora General de Urbanismo y Vivienda por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle para la Parcela 5 del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), en este término municipal.

Visto el Estudio de detalle redactado para la Parcela 5 del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), situada en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 de dicho ámbito, en esta ciudad, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", en el que se acreditan los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Se ha remitido a este Servicio de Urbanismo el Estudio de Detalle para la Parcela 5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), redactado por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA), que lo formula y promueve, en su calidad de propietaria única de la referida Parcela.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado, tratándose de suelo urbanizable directamente ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).

Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y el Rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m² y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. Datos registrales y catastrales de la Parcela, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.

2º La parcela se encuentra configurada y regulada por el citado Plan Parcial, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021, cuyas publicaciones tuvieron lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 137) de fecha 15 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 237) de fecha 18 de noviembre de 2021, respectivamente.

La parcela está calificada como Parcela residencial, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 del Plan Parcial de Tamaraceite Sur

3º Con fecha 11 de enero de 2024 se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo en el que se concluye que la documentación técnica se considera suficiente y adecuada para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio en la que nos encontramos, adecuándose, en principio, al objeto de los estudios de detalle, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios y/o subsanaciones que pudieran producirse durante la misma, tratándose de completar las determinaciones relativas a rasantes y ordenación de la volumetría, que resulta del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5 DEL UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur".

SITUACIÓN: BARRIO DE TAMARACEITE.

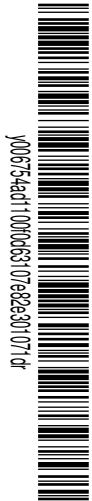
PROMOTOR: GEURSA (Sociedad Municipal de Gestión Urbanísticas de Las Palmas de Gran Canaria, S.A).

FASE: INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

En relación con el asunto esgrafiado, cúpleme informar:

1. Este Estudio de Detalle se promueve y redacta por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (GEURSA).

2. El ámbito del presente Estudio de Detalle es una parcela que se localiza en suelo urbanizable ordenado directamente por el Plan General, en concreto en el UZO-04 denominado "Plan Parcial Tamaraceite-Sur". El planeamiento vigente en la zona es la Modificación del Plan General de



Y006754d011000063107629301070f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	15/01/2024 08:03
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	15/01/2024 08:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/01/2024 08:39

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1F7QE2ZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	11/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECRETO	
2024 - 1313	16/01/2024
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 (04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el Sector UZO-04, aprobada definitivamente en sesión de Pleno Municipal de 24 de septiembre de 2021 y publicada en el BOC nº 237 de 18 de noviembre de 2021. La parcela se identifica en dicho planeamiento como "Parcela P5", y es propiedad de GEURSA.

3. El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en el entorno, permitiendo una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en ubicaciones próximas a la parcela.

4. El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, configura a los Estudios de Detalle como instrumentos complementarios de los instrumentos de ordenación urbanística.

En su artículo 150, apartado 1, establece que el objeto de los estudios de detalle es "completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética."

En el apartado 3 del mismo artículo, se prohíbe expresamente que los estudios de detalle puedan:

- a) Modificar la clasificación y el destino urbanístico del suelo.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito.
- c) Suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas."

Y en el apartado 4 se excluye expresamente el sometimiento de los estudios de detalle al procedimiento de evaluación ambiental, debiendo tramitarse por las reglas previstas para los planes parciales y especiales.

El Estudio de Detalle presentado se ajusta al objeto y limitaciones establecidas en la referida Ley 4/2017 para estos instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

5. Se entiende que la documentación técnica resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios, subsanaciones o mejoras que se deban acometer en el documento urbanístico y durante su posterior tramitación.

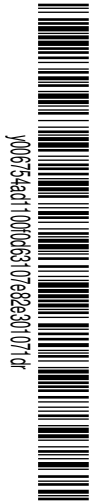
6. Procede, por lo tanto, dar trámite al presente Estudio de Detalle.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos."

4º El Estudio de Detalle tiene por objeto, según se recoge en el mismo, proceder a establecer las cotas de referencia para la medición de alturas de la edificación, a fin de concretar las rasantes en los Espacios Libres colindantes, fijando la ordenación volumétrica de la Parcela 5.

5º El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante) configura a los Estudios de Detalle como Instrumentos Complementarios de los Instrumentos de Ordenación.

Se encuentran regulados en el artículo 150, donde establece su objeto en los apartados 1 y 2; el número 3, en el expresamente establece sus límites y, por tanto, las prohibiciones de lo que no pueden realizar, pues no podrán modificar clasificación y destino urbanístico del Suelo; no podrán incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito y no podrán suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas; y, en su número 4 los excepciona expresamente de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, estableciendo que se estará a lo dispuesto para los planes parciales y especiales para su elaboración y aprobación.



Y006754d01100060310762930707d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	15/01/2024 08:03
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	15/01/2024 08:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/01/2024 08:39

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	12/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECRETO	
2024 - 1313	16/01/2024
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 (04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

Los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, a los volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como a la accesibilidad y eficiencia energética, pudiendo, además, regular determinados aspectos o características estéticas y compositivas de obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, ya definidos en la ordenación pormenorizada.

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC) los regula en los artículos 85 y 86, estableciendo que para su elaboración y aprobación se estará a lo dispuesto para los planes parciales y planes especiales, debiendo acompañar borrador del estudio de detalle con la documentación acorde a su objeto.

El artículo 140.2 del RPC establece la documentación que deben contener los Estudios de Detalle, que es Memoria justificativa, Planos de información y Planos de Ordenación.

El documento técnico redactado para su tramitación, resulta conforme para poder iniciar su tramitación, según lo indicado en el informe técnico, sin perjuicio del preceptivo informe a emitirse para el trámite de aprobación inicial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículos 134 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la configuración y objeto de los Estudios de Detalle.

II.- Artículos 76 y 86 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, respecto de su tramitación.

III.- Artículo 140.2 del citado Reglamento, en cuanto al contenido de la documentación técnica.

IV.- Artículos 1.11.11 y 1.11.12 de las vigentes Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del PGO en cuanto al objeto y contenido de los Estudios de Detalle.

Vistos los citados antecedentes y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y estructura organizativa del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado,

RESUELVO

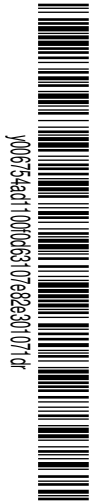
Primero.- Acordar el inicio del procedimiento para la tramitación de Estudio de Detalle para la Parcela 5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), promovido y formulado por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", para el establecimiento de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas y fijación de rasantes y la ordenación de volúmenes, situada en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 de dicho ámbito, en este término municipal.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

Tercero.- Designar como órgano promotor a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Estudio de Detalle a la Coordinadora de Planeamiento de la sociedad promotora y redactora del mismo.

Cuarto.- Hacer constar que, por tratarse de un acto de trámite, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Y006754d0110000630762e230707d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	15/01/2024 08:03
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	15/01/2024 08:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/01/2024 08:39

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1P7QEzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	13/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECRETO	
2024 - 1313	16/01/2024
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 (04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Urbanismo y Vivienda
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 de julio de 2020)
 CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ

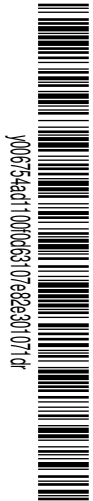
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
 (Por delegación, Resolución n.º. 2656 de 30/01/2017)
 EL OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Servicio de Urbanismo
 (P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
 MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ



Y006754d011000063107629301071d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	15/01/2024 08:03
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	15/01/2024 08:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/01/2024 08:39

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	14/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5 DEL UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur".

SITUACIÓN: BARRIO DE TAMARACEITE.

PROMOTOR: GEURSA (Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.).

FASE: APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

1. ANTECEDENTES.

El Estudio de Detalle presentado se promueve y redacta por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA).

Este expediente administrativo que nos ocupa fue incoado por Resolución nº 2024-1313, de fecha 16/01/2024, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda.

2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela P5 del UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur" y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

El documento del Estudio de Detalle presentado consta de un único volumen y se estructura de la forma siguiente:

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Datos generales

1.1 Promotor

1.2 Objeto


2. Marco normativo

2.1 Ley 4/2017, de 13 de julio


2.2 Decreto 181/2018, de 26 de diciembre

2.3 Plan General de Ordenación de LPGC PGO-2012 y Modificación Normas 7 de agosto 2020


Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	15/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Estado actual
 - 3.1 Delimitación del ámbito
 - 3.2 Topografía
 - 3.3 Datos registrales y catastrales de la parcela
4. Ordenación urbanística actual
5. Ordenación urbanística propuesta
6. Justificación del cumplimiento de las prescripciones legales
 - 6.1 Ley 4/2017 y Decreto 18/2018.
 - 6.2 Justificación cumplimiento de la normativa sectorial en materia de accesibilidad

II. PLANOS DE INFORMACIÓN

- I.01 Situación y emplazamiento
- I.02 PGO 2012 (Modificación en el UZO-04 de 24/09/2021)
- I.03 Plano 0.05 de la Modificación en el UZO-04 de 24/09/2021
- I.04 Levantamiento topográfico
- I.05 Perfiles longitudinales y transversales

III. PLANOS DE ORDENACIÓN

- O.01 Plataforma de referencia Cota +208.985_Planta baja
- O.02 Cota +212.66_Planta primera
- O.03 Secciones longitudinales de la edificación
- O.04 Secciones transversales de la edificación
- O.05 Montaje sobre ortofoto
- O.06 Infografías de la propuesta
- O.07 Infografías de la propuesta


La documentación presentada se considera adecuada en relación a los fines perseguidos y cumple con el contenido documental establecido para los estudios de detalle en el artículo 140.2 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.


4. SÍNTESIS Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.


El ámbito de este Estudio de Detalle es una parcela (P5) situada en el suelo urbanizable UZO-04 "Tamaraceite-Sur". Tiene una superficie de 4.552 m², aún sin edificar y está delimitada al norte y oeste por los viales ya ejecutados, A.01 y Avenida 8 de Marzo, respectivamente. Al sur y este limita con el Espacio libre EL4, todavía sin materializar. Presenta diferencia de cotas entre sus linderos, llegando dicha diferencia a 8,5 metros en la diagonal que une las esquinas noroeste y sureste de la parcela.

La referida parcela es propiedad de GEURSA y su destino es la edificación de vivienda pública en régimen de alquiler.

Con respecto a su situación urbanística, el ámbito se sitúa en suelo urbanizable ordenado directamente por el Plan General y el planeamiento vigente en la zona es la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el Sector UZO-04

Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30	
Observaciones		Página	2/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	14/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZf1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	16/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

“Plan Parcial Tamaraceite-Sur”, aprobado en el Pleno Municipal de 24 de septiembre de 2021 (publicado en el BOC de 18/11/2021). La norma de aplicación se recoge en el apartado 3.1, de las Normas del referido planeamiento, y en concreto, los parámetros de posición y volumétricos de la parcela P5 se resumen a continuación:


- Posición de la edificación: según lo grafiado en el plano 0.01 del planeamiento vigente en el ámbito: dos edificaciones (P5A y P5B) que se acoplan formando una edificación en anillo con patio interior, y manteniendo todo el perímetro de la edificación un retranqueo mínimo de 4 metros con respecto a la alineación oficial.
- Edificabilidad: la expresada en el cuadro que se adjunta. Edificabilidad total 14.448 m², de las cuales 12.975 m² corresponden a edificabilidad residencial y 1.473 a edificabilidad complementaria.
- Ocupación: la expresada en el cuadro que se adjunta, en la columna de superficie de subparcela. La superficie libre de la parcela será como mínimo de 1.788 m². Bajo rasante se podrá ocupar toda la parcela.
- Altura máxima: el edificio P5A tendrá 5 plantas (4+1, 4 plantas residenciales más una planta (p.baja) destinada a usos complementarios) y el edificio P5B a construir con 6 plantas (todas residenciales).


Para la medición de alturas:


- o La edificación P5A tomará como rasante la cota del vial A01. El espacio libre resultante del retranqueo se adaptará a la pendiente del vial mediante rampas o plataformas escalonadas.
- o La edificación P5B tomará como rasante la resultante de la urbanización del espacio libre público, pudiendo establecerla el propio proyecto de edificación en el caso que no estuviera fijada.

PARCELA	SUBPARCELA	Superficie de Parcela (m ²)	Superficie de Subparcela (m ²)	Altura. Nº de Plantas	Coef. Edificabilidad Parcela (m ² /m ²)	Edificabilidad TOTAL (m ² c)	Coef. Edif. Por alturas	Edificabilidad por subparcelas (m ² c)	Edificabilidad Residencial (m ² c)	Edific. Complem. Bajo Comercial (m ² c)
P.5	P.5A	4.552	1.534	4+1	3,17	14.448	4,80	7.363	5.891	1.473
	P.5B		1.230	6			5,76	7.085	7.085	
	EL*		1.788							
			4.552					14.448	12.975	1.473

Cuadro resumen de los parámetros de la parcela P5 en el planeamiento vigente.

Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	15/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FYQEZZ1xKyhMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	17/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La ordenación volumétrica propuesta en el Estudio de Detalle es la siguiente:


- Se establece un único plano de nivelación de planta baja, a la cota +208,985, que será el plano de referencia para la medición de alturas de la edificación.
- Sobre dicho plano, la edificación se localizará en dos bloques independientes, uno situado al este de la parcela y con 7 plantas de alturas, y el otro ubicado en el oeste del ámbito, con una altura de 6 plantas. Los dos bloques se formalizarán como prismas irregulares en cuanto a su envolvente lateral y con cubiertas planas. Se aumenta la superficie libre de parcela a 1.840,31 m².
- Bajo dicho plano, la edificación se considerará bajo rasante, y se permitirán 2 plantas destinadas a garajes, que quedarán enterradas con respecto al vial A.01, situado al norte, y con fachada de una planta en un tramo de la parcela situado en la esquina sureste, hacia el EL04.
- La situación del plano de nivelación permite el acceso peatonal a la parcela, al mismo nivel, desde 3 puntos diferentes: a la planta baja se podrá acceder en el norte desde el vial A.01 y en su extremo opuesto, en el sur desde un punto del EL04; a la planta primera, del edificio situado al oeste, se podrá acceder directamente desde la esquina noroeste de la parcela.


El acceso rodado a las plantas de garajes se producirá en el lindero este, aprovechando el desnivel existente en esta zona, a través de un rodonal previsto en el EL04 para dar servicio a esta parcela y a la P6 (actualmente en ejecución y también destinada a vivienda pública).


Este acceso rodado a través del tramo del EL04 situado entre las parcelas P5 y P6 del UZO-04 se ajusta a lo establecido en las Normas del planeamiento en la zona, que permite, conforme al artículo 4.2, la ejecución de accesos rodados a las parcelas residenciales y dotacionales para vehículos particulares, así como para los de servicios públicos de limpieza, seguridad y emergencia.

- Se varía la localización de la edificabilidad complementaria. Mientras en el planeamiento vigente se concentra, en la planta baja del edificio P5A, toda la edificabilidad complementaria permitida en la parcela, este Estudio de Detalle plantea la distribución de la misma en parte de la superficie de la planta baja de los dos bloques, así como una pequeña parte en la planta primera del bloque oeste. El resto de superficie de la planta baja se formaliza como planta diáfana porticada en continuidad con los espacios libres de parcela.

En resumen, con respecto a los parámetros volumétricos vigentes, este Estudio de Detalle mantiene la edificabilidad asignada a la parcela, así como el retranqueo de 4 metros con respecto a sus linderos, concentra la superficie edificable sobre rasante en dos bloques

Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	16/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			


Código Seguro De Verificación	u1FYQeZz1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	18/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


separados, aumentando una planta la altura máxima de la edificación, disminuyendo la ocupación y formalizando las plantas bajas como diáfanas apoticadas en su mayor parte.


La solución volumétrica propuesta se estima adecuada en el entorno donde se sitúa y se valora de forma positiva por los siguientes motivos:

- 1º. Establecer un único plano de nivelación unifica el conjunto de la parcela en planta baja y sótanos, optimizando su funcionamiento. Además a la altura que se desarrolla este plano (en una cota intermedia del ámbito) posibilita una buena accesibilidad peatonal a la edificación desde los dos viales que dan frente a esta parcela (linderos norte y oeste) y también desde el espacio libre EL4 en el lindero sur, y además accesibilidad rodada a garajes en lindero naciente a través de un rodonal ya previsto para el acceso a la planta de aparcamientos de la parcela P6 colindante.
- 2º. La distribución de la superficie edificable sobre rasante en dos piezas independientes con una franja de separación entre ellas, permite relacionar a través de la parcela las dotaciones y espacios libres del entorno, en concreto el Espacio libre EL4 situado al sur con el Centro de Actividades Culturales ubicado al norte. Y además esta fragmentación de la edificación evita el efecto pantalla de la volumetría resultante con el planeamiento vigente.
- 3º. Las plantas bajas diáfanas permiten establecer una conexión entre los espacios libres del entorno, en concreto permite relacionar el Parque de la Suerte (situado al oeste de la parcela) con el EL4 (situado al sur), potenciando la continuidad de los espacios libres de este Suelo Urbanizable de Tamaraceite. Y en línea con ello se aumenta la superficie destinada a plantación de especies vegetales en el espacio libre de parcela, mientras en la norma vigente se establece un mínimo 30%, el Estudio de Detalle indica un 43% para el mismo concepto.
- 4º. La propuesta planteada en dos piezas prismáticas irregulares, aparte de facilitar la conexión de los espacios, aportan una mayor riqueza volumétrica en el paisaje urbano de esta nueva área de Tamaraceite.

Por último, con respecto a la legislación vigente, la propuesta cumple con lo dispuesto para los estudios de detalle en la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el Decreto 181/2018, Reglamento de Planeamiento de Canarias, pues el objeto del presente Estudio de Detalle es completar y adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en una parcela de suelo urbanizable en lo relativo a su volumetría, y NO modifica la clasificación ni el destino urbanístico del suelo, NO incrementa el aprovechamiento urbanístico del ámbito y NO suprime, ni reduce, ni afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	17/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	uFPYQeZzIrxKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	19/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Dado lo expresado anteriormente, se informa FAVORABLEMENTE el *Estudio de Detalle de la parcela P5 del UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur"*, y procede dar trámite para su Aprobación Inicial.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº


LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Ana Dolores del Rosario Suárez


LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

María Luisa Dunjó Fernández


Código Seguro De Verificación	M2UTBqMwB12m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/01/2024 14:47:50
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	17/01/2024 14:24:30
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	18/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfXKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	20/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALIDA	
2024 - 2846	19/01/2024 11:20
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
N006754c11e1317b6807e93001081c5	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

TRÁMITE: Notificación	DESTINATARIO
ASUNTO: por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle para la Parcela 5 del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), en este término municipal.	NOMBRE Y APELLIDOS: SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A
FECHA: 16/01/2024	DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CONSTITUCION N. 2 Plta. 4 Las Palmas de Gran Canaria CP. 35003 LAS PALMAS
NÚM. DE RESOLUCIÓN: 1313/2024	

La Directora General de Urbanismo y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:
“Resolución de la Directora General de Urbanismo y Vivienda por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle para la Parcela 5 del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), en este término municipal.

Visto el Estudio de detalle redactado para la Parcela 5 del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), situada en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 de dicho ámbito, en esta ciudad, formulado y promovido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, en el que se acreditan los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Se ha remitido a este Servicio de Urbanismo el Estudio de Detalle para la Parcela 5 del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04), redactado por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.” (en anagrama, y en adelante, GEURSA), que lo formula y promueve, en su calidad de propietaria única de la referida Parcela.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado, tratándose de suelo urbanizable directamente ordenado por el Plan General de Ordenación a través del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04).


Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y el Rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m² y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. *Datos registrales y catastrales de la Parcela*, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1º.


2º La parcela se encuentra configurada y regulada por el citado Plan Parcial, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04)*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021, cuyas publicaciones tuvieron lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 137) de fecha 15 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 237) de fecha 18 de noviembre de 2021, respectivamente.

La parcela está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 del Plan Parcial de Tamaraceite Sur

3º Con fecha 11 de enero de 2024 se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo en el que se concluye que la documentación técnica se considera suficiente y adecuada para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio en la que nos encontramos, adecuándose, en principio, al objeto de los estudios de detalle, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios y/o subsanaciones que pudieran producirse durante la misma, tratándose de completar las determinaciones relativas a rasantes y ordenación de la volumetría, que resulta del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	19/01/2024 08:31
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/01/2024 11:20

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	19/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1P1QEzZ1xKyhMxhPhCng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	21/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SALIDA	
2024 - 2846	19/01/2024 11:20
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
N006754d11e131766807e93000108165	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

"ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P5 DEL UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur".

SITUACIÓN: BARRIO DE TAMARACEITE.

PROMOTOR: GEURSA (Sociedad Municipal de Gestión Urbanísticas de Las Palmas de Gran Canaria, S.A).

FASE: INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

En relación con el asunto esgrafiado, cúmpleme informar:

- Este Estudio de Detalle se promueve y redacta por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (GEURSA).
- El ámbito del presente Estudio de Detalle es una parcela que se localiza en suelo urbanizable ordenado directamente por el Plan General, en concreto en el UZO-04 denominado "Plan Parcial Tamaraceite-Sur". El planeamiento vigente en la zona es la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el Sector UZO-04, aprobada definitivamente en sesión de Pleno Municipal de 24 de septiembre de 2021 y publicada en el BOC n° 237 de 18 de noviembre de 2021. La parcela se identifica en dicho planeamiento como "Parcela P5", y es propiedad de GEURSA.
- El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en el entorno, permitiendo una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en ubicaciones próximas a la parcela.
- El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, configura a los Estudios de Detalle como instrumentos complementarios de los instrumentos de ordenación urbanística.

En su artículo 150, apartado 1, establece que el objeto de los estudios de detalle es "completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética."

En el apartado 3 del mismo artículo, se prohíbe expresamente que los estudios de detalle puedan:

- "a) Modificar la clasificación y el destino urbanístico del suelo.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito.
- c) Suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas."

Y en el apartado 4 se excluye expresamente el sometimiento de los estudios de detalle al procedimiento de evaluación ambiental, debiendo tramitarse por las reglas previstas para los planes parciales y especiales.

El Estudio de Detalle presentado se ajusta al objeto y limitaciones establecidas en la referida Ley 4/2017 para estos instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

5. Se entiende que la documentación técnica resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios, subsanaciones o mejoras que se deban acometer en el documento urbanístico y durante su posterior tramitación.

6. Procede, por lo tanto, dar trámite al presente Estudio de Detalle.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos."

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	19/01/2024 08:31
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/01/2024 11:20

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1rYQEzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	22/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALIDA	
2024 - 2846	19/01/2024 11:20
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
N006754c11e1317b6807e93001081c5	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

4º El Estudio de Detalle tiene por objeto, según se recoge en el mismo, proceder a establecer las cotas de referencia para la medición de alturas de la edificación, a fin de concretar las rasantes en los Espacios Libres colindantes, fijando la ordenación volumétrica de la Parcela 5.

5º El artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante) configura a los Estudios de Detalle como Instrumentos Complementarios de los Instrumentos de Ordenación.

Se encuentran regulados en el artículo 150, donde establece su objeto en los apartados 1 y 2; el número 3, en el expresamente establece sus límites y, por tanto, las prohibiciones de lo que no pueden realizar, pues no podrán modificar clasificación y destino urbanístico del Suelo; no podrán incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito y no podrán suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas; y, en su número 4 los excepciona expresamente de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, estableciendo que se estará a lo dispuesto para los planes parciales y especiales para su elaboración y aprobación.

Los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, a los volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como a la accesibilidad y eficiencia energética, pudiendo, además, regular determinados aspectos o características estéticas y compositivas de obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, ya definidos en la ordenación pormenorizada.

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC) los regula en los artículos 85 y 86, estableciendo que para su elaboración y aprobación se estará a lo dispuesto para los planes parciales y planes especiales, debiendo acompañar borrador del estudio de detalle con la documentación acorde a su objeto.

El artículo 140.2 del RPC establece la documentación que deben contener los Estudios de Detalle, que es Memoria justificativa, Planos de información y Planos de Ordenación.

El documento técnico redactado para su tramitación, resulta conforme para poder iniciar su tramitación, según lo indicado en el informe técnico, sin perjuicio del preceptivo informe a emitirse para el trámite de aprobación inicial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículos 134 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la configuración y objeto de los Estudios de Detalle.

II.- Artículos 76 y 86 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, respecto de su tramitación.

III.- Artículo 140.2 del citado Reglamento, en cuanto al contenido de la documentación técnica.

IV.- Artículos 1.11.11 y 1.11.12 de las vigentes Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del PGO en cuanto al objeto y contenido de los Estudios de Detalle.

Vistos los citados antecedentes y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y estructura organizativa del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado,

RESUELVO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	19/01/2024 08:31
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/01/2024 11:20

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1P9EzZfXkYhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	23/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALIDA	
2024 - 2846	19/01/2024 11:20
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
N006754d11e1317b6807e9300108165	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Dirección General de Urbanismo y Vivienda
 Ref.: MLDF/MGSS
 Expte.: ED 01/2023 P5 Tamaraceite Sur
 Trámite: Inicio Estudio de Detalle Parcela 5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"

Primero.- Acordar el inicio del procedimiento para la tramitación de Estudio de Detalle para la Parcela 5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), promovido y formulado por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", para el establecimiento de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas y fijación de rasantes y la ordenación de volúmenes, situada en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 de dicho ámbito, en este término municipal.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

Tercero.- Designar como órgano promotor a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.". Designar como Directora Responsable de la elaboración del Estudio de Detalle a la Coordinadora de Planeamiento de la sociedad promotora y redactora del mismo.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Estudio de Detalle a la Coordinadora de Planeamiento de la sociedad promotora y redactora del mismo.

Cuarto.- Hacer constar que, por tratarse de un acto de trámite, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entienda la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria. La Directora General de Urbanismo y Vivienda, (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 de julio de 2020) CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ'

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefe de Servicio de Urbanismo
 (P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
 MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	19/01/2024 08:31
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/01/2024 11:20

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	24/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1º La "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA) ha redactado y formula y promueve, en su calidad de propietaria única, el Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado de Suelo Urbanizable Directamente Ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).

Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y el Rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m² y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. *Datos registrales y catastrales de la Parcela*, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.


2º Por Resolución n.º 1313/2024, de 16 de enero, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, se acordó el inicio del procedimiento para la tramitación de este Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal.


3º La Parcela se encuentra configurada y regulada por el citado Plan Parcial, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04)*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021, cuyas publicaciones tuvieron lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 137) de fecha 15 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 237) de fecha 18 de noviembre de 2021, respectivamente.


Está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 de las Normas del citado Plan Parcial.

4º El Estudio de Detalle tiene por objeto la reordenación volumétrica de la parcela P5 y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas de la futura edificación, y en relación con los Espacios Libres con los que colinda, conforme a lo propuesto en el documento técnico del Estudio de Detalle y según el análisis realizado en el informe técnico del Servicio de Urbanismo, que se referenciará más adelante.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	oAfULh22z7gK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	30/01/2024 13:46:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	23/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1P9EzZfXKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	25/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5º La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias configura a los Estudios de Detalle como instrumentos complementarios de los instrumentos de ordenación urbanística, regulándolos en los números 1 y 2 del artículo 150, donde establece su objeto en los apartados 1 y 2; el número 3, en el expresamente establece sus límites y, por tanto, las prohibiciones de lo que no pueden realizar, pues no podrán modificar clasificación y destino urbanístico del Suelo; no podrán incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito y no podrán suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas; y, por último, en su número 4 los excepciona expresamente de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, estableciendo que se estará a lo dispuesto para los planes parciales y especiales para su elaboración y aprobación.

Por lo tanto, los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, a los volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como a la accesibilidad y eficiencia energética, pudiendo, además, regular determinados aspectos o características estéticas y compositivas de obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, ya definidos en la ordenación pormenorizada.

En el número 3 del citado artículo se recogen expresamente las prohibiciones respecto de los Estudios de Detalle, pues no podrán:

- modificar clasificación y destino urbanístico del Suelo
- incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito
- suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas


Los Estudios de detalle se encuentran expresamente excepcionados de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, por su escasa dimensión e impacto, según lo previsto en el mencionado artículo 150, en su número 4, estableciendo que se estará a lo dispuesto para los planes parciales y especiales para su elaboración y aprobación.


Por su parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC) los regula en los artículos 85 y 86, estableciendo que para su elaboración y aprobación se estará a lo dispuesto para los planes parciales y planes especiales, debiendo acompañar *borrador* del estudio de detalle con la documentación acorde a su objeto.


6º No consta la existencia de ninguna competencia sectorial afectada.

7º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se realiza un exhaustivo análisis de la propuesta, en el que se valora positivamente la solución volumétrica propuesta y adecuada al entorno en el que se sitúa, haciendo constar que se mantiene la edificabilidad asignada a la parcela.

Asimismo, se hace constar que el Estudio de Detalle no modifica la clasificación ni el destino urbanístico del suelo, así como que no se produce incremento del aprovechamiento

Código Seguro De Verificación	oAfULh2Zz7gK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	30/01/2024 13:46:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	24/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	26/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

urbanístico, ni suprime o reduce, ni se afecta negativamente, la funcionalidad de las dotaciones públicas, considerándola conforme y ajustada a las determinaciones establecidas en el PGO que resultan de aplicación, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017, y concluye informando favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Por lo expuesto anteriormente y a la vista del informe técnico favorable emitido, se considera que procede continuar la tramitación del presente Estudio de Detalle sometiéndose a su aprobación inicial.

No obstante, no se entra a valorar las concretas determinaciones urbanísticas y de carácter técnico del Estudio de Detalle, por cuanto excede del alcance del presente informe al tratarse de una materia propia de los informes técnicos correspondientes, a cuyas conclusiones me remito.

A la vista de los anteriores antecedentes, se informa:

1.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y aprobación

2.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, al aplicarse a los Estudios de Detalle el procedimiento de aprobación previsto para los planes parciales y especiales.

3.- Se someterá el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 86 del RPC, para consulta del expediente y presentación de alegaciones, en su caso.

No procede el trámite de audiencia, puesto que no existen otros propietarios en el ámbito, al tratarse de propiedad única de la parcela.

La publicación de la información pública se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de los de mayor difusión de la isla, además de publicarse en prensa local, Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde, además, se expondrá el expediente y documento técnico para su consulta.


A la vista de la tramitación del expediente, de lo anteriormente expuesto y del informe técnico favorable emitido, corresponde la elevación del expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad para su aprobación inicial.


Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	oAfULh2Zz7gR719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	30/01/2024 13:46:09	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	25/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	27/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico en formato digital, así como informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 30 de enero de 2024, en relación con el trámite de aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (GEURSA), al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, Nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.


LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/07/2020)

Carmen Nieves Pérez Martín


SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Tatiana Quintana Hernández

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es


Código Seguro De Verificación	UwHoKN9xh1GFhNm5H7Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	01/02/2024 12:25:24
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	01/02/2024 11:21:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	26/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfXkYnMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	28/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. Con registro de salida 2024 - 126.


Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 02/02/2024 a las 13:41.
Extracto: Enlace al documento técnico: <http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/1111HtIpLEgcR8n>


Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión
- Documento: Informe Jurídico
- Documento: Índice
- Documento: Expediente administrativo

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	27/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1rYQeZz1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	29/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: Cristina Luzardo Rodríguez
Fecha envío: 07/02/2024 14:28
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 07/02/2024 14:28
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 08/02/2024 07:09

Registro entrada: 2024 - 205

Registro salida: 2024 - 754

Asunto:

Adjuntando Informe de la Directora General de la Asesoría Jurídica

Extracto:

Adjuntando Informe de la Directora General de la Asesoría Jurídica

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1F7Q5Zz1xKynMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	30/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04).FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

INFORME.

Informe que emite la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30.07.20).

I. CONTENIDO DEL INFORME.

Nota de conformidad con la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., (GEURSA).

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME.

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23-7-2004, en adelante ROGA), que establece la obligación de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica de informar, con carácter previo y preceptivo de cualquier asunto al cual la legislación vigente exija informe jurídico con carácter preceptivo; concomitante con el artículo 9.2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

M006754d1020701100078921020e1c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	EopHbRR0xy+Ty95kd2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	07/02/2024 14:24:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQEZZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	31/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

IV. ANTECEDENTES.

En el expediente remitido el día 02 de febrero de 2024, con número de Registro de Entrada 179, constan los documentos e informes necesarios para la emisión del informe que debe evacuar esta Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

En relación a nota de conformidad, esta Directora General hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

Código Seguro De Verificación	EopHbRR0xy+Ty95kd2MfbG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	07/02/2024 14:24:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	32/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754d1020701100078921020e1c2

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

VI. CONCLUSIONES.

Visto el expediente remitido, y los informes que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, haciendo mío el informe jurídico de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, DOÑA MARÍA GRACIA SANTAMARÍA DEL SANTO de fecha 30 de enero de 2024, debiéndose proceder a la aprobación inicial.

Tal es el informe jurídico de quien lo suscribe que, desde luego, se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

DE LA

ASESORÍA JURÍDICA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 05 de octubre de 2023)

Tatiana Quintana Hernández

3

Código Seguro De Verificación	EopHbRR0xy+Ty95kd2MFbG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	07/02/2024 14:24:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1FYQEZZfXkYnMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	33/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754d1020701100078921020e1c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.".

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º La "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA) ha redactado y formula y promueve, en su calidad de propietaria única, el Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado de Suelo Urbanizable Directamente Ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) en su redacción actual, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04)*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021.

Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y la vía rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m², inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. *Datos registrales y catastrales de la Parcela*, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.

2º Por Resolución n.º 1313/2024, de 16 de enero, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, se acordó el inicio del procedimiento para la tramitación de este Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).

3º La Parcela se regula por el artículo 3.1 de las Normas del citado Plan Parcial y está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Firmado	16/02/2024 13:38:40
Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:20:52
Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones	Página	32/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u1FtQEzZ1zKynMxhPhCIng==	Firmado	05/03/2024 13:43:24
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:37:14
Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	Página	34/49
La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



4º El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela P5 del UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur" y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

5º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se valora positivamente la solución volumétrica propuesta y adecuada al entorno en el que se sitúa, haciendo constar que se mantiene la edificabilidad asignada a la parcela.

Asimismo, se especifica que no se modifican la clasificación, ni el destino urbanístico del suelo; no se produce incremento del aprovechamiento urbanístico, ni suprime o reduce, ni se afecta negativamente, la funcionalidad de las dotaciones públicas, considerándola conforme y ajustada a las determinaciones establecidas en el PGO que resultan de aplicación, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017.

6º Con fecha 30 de enero de 2024 se ha emitido informe jurídico favorable por el Servicio de Urbanismo, constando Nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 7 de febrero de 2024.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y el trámite de información pública.

IV.- Artículo 3.1 de las Normas del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) del Plan General de Ordenación 2012.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial el *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal*, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.".

Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	33/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQeZz1xKyhMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	35/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1, en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumentado de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.


El área de suspensión coincide con la delimitación física del ámbito objeto del Estudio de Detalle.

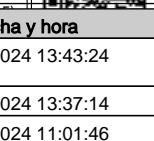
Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

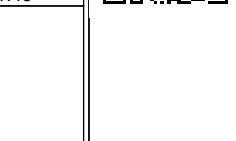
En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejale de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40	
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	34/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1P7QeZz1xKyhmXhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	36/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

HÉCTOR ROMERO PÉREZ

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 22 de febrero de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VºBº
LA ALCALDESA,



Carolina Darías San Sebastián



Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1P9EzZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	37/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Urbanismo
Expte.: ED 01/2023 Estudio de Detalle Parcela P5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"
Ref.: HRP/MGSS

El Jefe del Servicio de Urbanismo, en relación con el expediente para la Aprobación del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."*, a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)

Héctor Romero Pérez


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala-Secretaria, a los pertinentes efectos.


Las Palmas de Gran Canaria.


EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	RNtrI7aQOEJ0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 13:56:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	36/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfzKynMxhPhCng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	38/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04).

Al objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 22 de febrero de 2024 el asunto de Aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", adjunto se remite la siguiente documentación:

1. Expediente administrativo de tramitación
2. Documento técnico del Estudio de Detalle para aprobación inicial
3. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad

El expediente y la documentación técnica se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la aplicación **OWNCLOUD**:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/CEMYgdMGbr7kh0>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**SR. CONCEJAL- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA**

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	PrIRgJxB1ONCeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:36
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 13:19:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZfXKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	39/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Remisión expediente Estudio de Detalle Parcela P5_UZO 04 “Plan Parcial Tamaraceite Sur”. Con registro de salida 2024 - 226.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 19/02/2024 a las 07:44.


Extracto: Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del “Plan Parcial Tamaraceite Sur”; (UZO 04)


Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente Estudio de Detalle Parcela P5_UZO 04 “Plan Parcial Tamaraceite Sur”;

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	38/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa u1F1QEZZ1xKyhMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	40/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: ED 01/2023 Estudio de Detalle Parcela P5_UZO 04 "Plan Parcial Tamaraceite Sur"
Ref.: HRP/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

ÓRGANO COMPETENTE Y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º La "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA) ha redactado y formula y promueve, en su calidad de propietaria única, el Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado de Suelo Urbanizable Directamente Ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) en su redacción actual, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021.

Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y la vía rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m², inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. Datos registrales y catastrales de la Parcela, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.

2º Por Resolución n.º 1313/2024, de 16 de enero, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, se acordó el inicio del procedimiento para la tramitación de este Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).

3º La Parcela se regula por el artículo 3.1 de las Normas del citado Plan Parcial y está calificada como Parcela residencial, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora. Includes QR code.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora. Includes QR code.

4º El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela P5 del UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur" y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

5º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se valora positivamente la solución volumétrica propuesta y adecuada al entorno en el que se sitúa, haciendo constar que se mantiene la edificabilidad asignada a la parcela.

Asimismo, se especifica que no se modifican la clasificación, ni el destino urbanístico del suelo; no se produce incremento del aprovechamiento urbanístico, ni suprime o reduce, ni se afecta negativamente, la funcionalidad de las dotaciones públicas, considerándola conforme y ajustada a las determinaciones establecidas en el PGO que resultan de aplicación, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017.

6º Con fecha 30 de enero de 2024 se ha emitido informe jurídico favorable por el Servicio de Urbanismo, constanding Nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 7 de febrero de 2024.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y el trámite de información pública.

IV.- Artículo 3.1 de las Normas del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) del Plan General de Ordenación 2012.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial el *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal*, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	40/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQZz1xKyhmXhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	42/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1, en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumentado de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.


El área de suspensión coincide con la delimitación física del ámbito objeto del Estudio de Detalle.

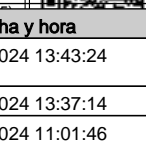
Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.


En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40	
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	41/47	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	uFPYQeZZfzKynMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	43/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

HÉCTOR ROMERO PÉREZ

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 22 de febrero de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

VºBº
LA ALCALDESA,



Carolina Darías San Sebastián

Carolina Darías San Sebastián

Código Seguro De Verificación	kK7Ji4C2UHMPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	16/02/2024 13:38:40
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	16/02/2024 13:20:52
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 11:18:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		



Código Seguro De Verificación	u1FYQeZz1xKyhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	44/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Jefe del Servicio de Urbanismo, en relación con el expediente para la Aprobación del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)


Héctor Romero Pérez


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala-Secretaria, a los pertinentes efectos.


Las Palmas de Gran Canaria.


EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	RNtrI7aQOEJ0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	16/02/2024 13:56:28	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HgJ1A/Q9BZrRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	19/02/2024 09:29:11	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspclB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	43/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	u1P7QEzZfXkYhMxhPhCIng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	45/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que así mismo se expresa:

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
SERVICIO DE URBANISMO**

"02.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO 04), formulado y promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES

1º La "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (en anagrama, y en adelante, GEURSA) ha redactado y promueve, en su calidad de propietaria única, el Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal.

La parcela se ubica en la Avenida 8 de marzo, esquina al Vial A.01 del citado ámbito de Ordenación Diferenciado de Suelo Urbanizable Directamente Ordenado por el Plan General de Ordenación a través del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) en su redacción actual, conforme a la ordenación y normativa resultantes de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tuvo lugar por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2021.

Se encuentra delimitada por la citada Avenida y el referido Vial, así como por el Espacio Libre EL 04 y la vía rodonal de este Espacio libre; tiene una superficie de 4.552,22 m², inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de esta ciudad, según consta en el apartado 3.3. Datos registrales y catastrales de la Parcela, del documento del Estudio de Detalle, como Finca n.º 7.206, del Tomo 3.178, al Libro 86, Folio 82 e inscripción 1ª.

2º Por Resolución n.º 1313/2024, de 16 de enero, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, se acordó el inicio del procedimiento para la tramitación de este Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04).

3º La Parcela se regula por el artículo 3.1 de las Normas del citado Plan Parcial y está calificada como Parcela residencial, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oRSV9p5z40dazwErPG1cpQ==	Firmado	25/02/2024 12:25:57
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa Francisco Hernández Spínola - Concejal Secretario Titular de la Junta de Gobierno de la Ciudad Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	44/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u1rYQeZz1zKynMxhPhCIng==	Firmado	05/03/2024 13:43:24
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	46/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



4º El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica de la parcela P5 del UZO-04 "Plan Parcial Tamaraceite-Sur" y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

5º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de enero de 2024, en el que se valora positivamente la solución volumétrica propuesta y adecuada al entorno en el que se sitúa, haciendo constar que se mantiene la edificabilidad asignada a la parcela.

Asimismo, se especifica que no se modifican la clasificación, ni el destino urbanístico del suelo; no se produce incremento del aprovechamiento urbanístico, ni suprime o reduce, ni se afecta negativamente, la funcionalidad de las dotaciones públicas, considerándola conforme y ajustada a las determinaciones establecidas en el PGO que resultan de aplicación, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017.

6º Con fecha 30 de enero de 2024 se ha emitido informe jurídico favorable por el Servicio de Urbanismo, constando Nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 7 de febrero de 2024.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y el trámite de información pública.

IV.- Artículo 3.1 de las Normas del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04) del Plan General de Ordenación 2012.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oRSV9p5z4OdazwErPG1cpQ==	Firmado	25/02/2024 12:25:57
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	
	Firmado	23/02/2024 13:56:54
	Francisco Hernández Spínola - Concejal Secretario Titular de la Junta de Gobierno de la Ciudad	
	Firmado	23/02/2024 12:49:39
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
Observaciones	Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	45/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u1P1QEzZ1xKyhMxhPhC1ng==	Firmado	05/03/2024 13:43:24
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	
	Firmado	05/03/2024 11:01:46
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	47/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1, en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del ámbito objeto del Estudio de Detalle.


Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.


En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.


Cuarto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

Y para que así conste, a efectos de su remisión al destinatario, expido la presente certificación con el visto bueno de la excelentísima señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, haciendo la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Código Seguro De Verificación	oRSV9p5z40dazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	Firmado	25/02/2024 12:25:57	
	Francisco Hernández Spínola - Concejal Secretario Titular de la Junta de Gobierno de la Ciudad	Firmado	23/02/2024 13:56:54	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	23/02/2024 12:49:39	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	96mFayeIbagW7ZuspCLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/02/2024 13:35:46	
Observaciones		Página	46/47	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			

Código Seguro De Verificación	u1FYQEzZ1xKyhMxhPhC1ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/03/2024 13:43:24	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	05/03/2024 13:37:14	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/03/2024 11:01:46	
Observaciones	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	Página	48/49	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oRSV9p5z4OdazwErPG1cpQ==	Firmado	25/02/2024 12:25:57
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	
	Firmado	23/02/2024 13:56:54
	Francisco Hernández Spínola - Concejal Secretario Titular de la Junta de Gobierno de la Ciudad	
	Firmado	23/02/2024 12:49:39
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
Observaciones	Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
96mFayeIbagW7ZuspcLB1w==	Firmado	28/02/2024 13:35:46
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	47/47
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u1rYQEzZ1xKyhMxhPhC1ng==	Firmado	05/03/2024 13:43:24
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	
	Firmado	05/03/2024 13:37:14
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	
	Firmado	05/03/2024 11:01:46
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	49/49
	La presente firma electrónica se corresponde con el contenido de la diligencia que seguidamente se describe: Documento electrónico del expediente administrativo del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 22 de febrero de 2024.	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

